

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 24 MAYO 1995

VISTO la nota presentada por la señora Presidente de la Asociación Sociedad de Fomento N° 1, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia una colaboración económica para cancelar una deuda de gas perteneciente al propietario anterior del local donde funciona en la actualidad esta asociación.

Que debido a demoras en la tramitación de transferencia del local a nombre de dicha asociación, por parte del Instituto Provincial de Vivienda, no han podido efectuar la correspondiente solicitud de servicios.

Que todo esto conlleva a que a la fecha se deba hacer frente por parte de esta asociación, al pago de la deuda mencionada anteriormente.

Que esta Presidencia es consciente de la gran labor social que realiza la Asociación Sociedad de Fomento en toda población, donde los vecinos desarrollando diversas actividades de bien público.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio a la Asociación Sociedad de Fomento N° 1 de la Ciudad de Río Grande, a nombre de su Presidente, Dña. Olga Maldonado, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora Olga MALDONADO, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 186 /95.-